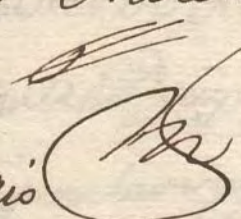


Se hace con esta fecha, y con el propio objeto á las dhas
Ciudades de cavilla, para q. apoyen con las suyas una
y dea tan justa, q. produzca en el R. ánimo de S. M.
el suceso q. se desea.

Dios que así S. M. A. como se
topide Q. uno o ven Ayuntamiento y mayo 10 de 1726

Alonso de Vargas Juan Josef
del Rio y Texada

Por Acuerdo de S. M. N. y M. M. d. Ciudad de Burgos
Cabeza de Casa. Carr. de S. M. y prim. deotto en Contre

Juan Alvarez
Cne. Sec. 

M. N. y M. L. Ciudad de Murcia.

